

AVISO CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA LP-EFR-009-2019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, La Empresa Férrea Regional S.A.S. convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación Pública No. **LP-EFR-009-2019**, cuyas principales características se describen a continuación.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S. ubicada en la Calle 26 # 68C – 61 Torre Central oficina 407, en la ciudad de Bogotá D.C.

2. SITIO EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La consulta del pliego de condiciones y la presentación de observaciones deberá hacerse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II - <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx> o página o sistema electrónico que haga sus veces.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Predial, Gestión Ambiental y Social, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras de la Fase Previa, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Proyecto Regiotram de Occidente, así como la financiación, diseño, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante y de los Sistemas Ferroviarios de Señalización y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros, incluyendo su Recaudo.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección que se utilizará está establecida la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 correspondiente a LICITACIÓN PÚBLICA.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

VEINTISEIS (26) AÑOS, contados desde la suscripción del Acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.



Calle 26 No. 68 C - 62 – oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co

 @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca

6. CONDICIONES GENERALES DE LOS PARTICIPANTES.

Las condiciones generales de los participantes, la forma de acreditarlos, así como los criterios de evaluación de los mismos, se encuentran señalados en el pliego de condiciones.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para dar cumplimiento al objeto del proceso de selección se tendrá como presupuesto la suma de **\$3.459.160.000.000**.

8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES:

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO ESTATAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	Si
	Perú	Si	Si	No	Si
	México	Si	Si	No	Si
Canadá		Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		Si	Si	No	Si
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
México		Si	Si	No	Si
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No	Si

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.



Calle 26 No. 68 C - 62 – oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

www.efr-cundinamarca.gov.co



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca



@efrcundinamarca

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. LIMITACION DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección **NO** aplica para la convocatoria limitada a Mipymes.

10. INDICACIÓN DE SI EN EL PROCESO HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación.

11. CRONOGRAMA

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, la plataforma transaccional del Secop II incorpora el Cronograma correspondiente.

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2019.



ANDRÉS FELIPE TRUJILLO GALVIS
Gerente General (E)
Empresa Férrea Regional SAS

Aprobó: Nazir Yabor Motta
Director de Asuntos Legales y Corporativos de la EMPRESA FERREA REGIONAL S.A.S.



Calle 26 No. 68 C - 62 – oficina 407
Torre Central Davivienda, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (571) 926 2008

 www.efr-cundinamarca.gov.co

 @efrcundinamarca  @efrcundinamarca  @efrcundinamarca